



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Almagro, Adriana (legajo 31161) - Rectificación de designación

VISTO: El expediente electrónico EX-2020-00110771-UNC-ME#FD referido a la solicitud del Sr. Secretario Académico de esta Unidad Académica para que se arbitren los medios necesarios a fin de rectificar parcialmente la Resolución Decanal N° 268 dictada *ad referendum* del H. Consejo Directivo, que reconduce los cargos docentes interinos de las asignaturas correspondientes al Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional entre el 1 de abril de 2020 y 31 de marzo de 2021, incluyendo a la Prof. **Adriana Almagro** (legajo 31161) con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra “A” de la asignatura Teoría General del Proceso.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario Académico manifiesta mediante NO-2020-00021833-UNC-SAC#FD que la omisión que se solicita rectificar se ha deslizado involuntariamente en razón de la enorme movilidad que presenta la planta docente de profesores de la Facultad de Derecho y el impacto que ha producido en su conformación la finalización de los procesos de reconocimiento de cargos regulares al amparo del art. 73 del CCT para Docentes de Universidades Nacionales.

Que conforme a los fundamentos expuestos por Secretaría Académica, corresponde hacer lugar a la rectificación solicitada, a fin de asegurar la prestación de servicios docentes en las asignaturas de que se trata.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución Decanal 268/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al Departamento de Derecho Procesal y

Práctica Profesional, de la siguiente manera: en la asignatura Teoría General del Proceso, incluir en la Cátedra “A” a la Prof. **Adriana Almagro** (legajo 31161) con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111), por el plazo de designación allí indicado.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.